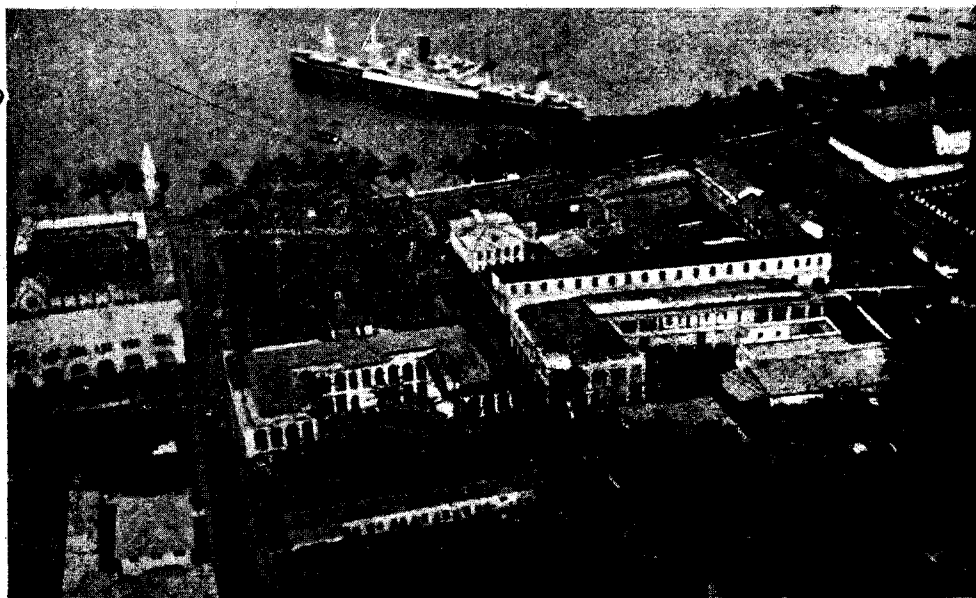


La Guinea Española



Santa Isabel - Plaza de España

AÑO XLI 10 DE ABRIL DE 1945 NUM. - 1194

-PRODUCTOS DE MOLINERÍA S. A.- "PROMOSA"

Instalaciones Completas de molinería especializada en la elaboración de harinas y sus derivados de raíz de yuca y manioc.

"Consignaciones"

Fábrica: Valencia 615- Oficinas:
Av. José Antonio 623— 1º.
Dirección Telegráfica "PROMOLISA" Barcelona.

S.A.C. FREIXA UBACH -S A C F U-

Importaciones y Exportaciones
Confecciones de algodón.
Representaciones y Consignaciones.

Dirección telegráfica: "SACFU"

Paseo de Gracia, 47
Barcelona.-

DOMECQ

LA MARCA MUNDIAL DESDE 1730

JEREZ Y COÑAC

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS

FACTORIAS DE LA COLONIA



LOS MEJORES VINOS DE MESA

LOS MEJORES PREIOS

Castañares	56.--pts. caja
Clarete extra	64 " "
Especial seco	76 " "

BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS

UNICOS DEPOSITARIOS

Casa Amilivia Limitada
(Santa Isabel.)

LA GUINEA ESPAÑOLA

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA
PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR LOS MISIONEROS
HIJOS D L INMACULADO CORAZON DE MARIA

Año XLI

Santa Isabel, 10 de Abril de 1945

Núm. 1194

Orientaciones.

No podemos cerrar los ojos a la triste visión de la progresiva descristianización individual y social, que de la relajación de las costumbres ha pasado al debilitamiento y a la abierta negación de verdades y de fuerzas destinadas a iluminar las inteligencias sobre el bien y sobre el mal, a fortificar la vida familiar, la vida privada, la vida pública y del Estado.

Una anemia religiosa como un contagio que se difunde, ha herido en tal forma a muchos europeos y del mundo y hecho en las almas un vacío moral tal que ningún nuevo gobierno religioso o mitología nacional e internacional sería suficiente para llenarlo. Con palabras, con acciones, y disposiciones hace decenios y siglos que no se ha sabido hacer otra cosa que arrancar de los corazones de los hombres, de la juventud a la vejez, la Fe en Dios, Creador y Padre de todos, remunerador del bien y castigador del mal, desnaturalizando la educación y la instrucción, combatiendo y destruyendo, con todo arte y medida, con la difusión de la palabra y de la prensa, con el abuso de la ciencia y del poder, la Religión y la Iglesia de Cristo.

Estemos dispuestos con nuestra fe y con nuestro brazo a cooperar, tras la más vasta, desoladora y cruenta mortandad de la historia, al formidable e inmenso trabajo de reedificar y sanar, para construir sobre el montón de ruinas materiales y morales un mundo unido y pacificado por los vínculos fraternos: un mundo en el que con la ayuda del Todopoderoso "todo sea nuevo: los corazones, las palabras y las obras".

PIO XII

Problemas Coloniales

La dote.

Ultimas palabras sobre la misma, a guisa de contera y como colofón de cuanto llevamos dicho, si bien aunque no sea sino de paso, y en honor de la verdad no son nuestras ni proceden de nuestra Colonia.

El autor de las mismas, un viejo colonial francés, *un vieux broussard*, como él mismo se apellida, un Sr. Administrador que lleva bastantes años seguidos al frente de su administración en el Camerun para que sepa de lo que se trata y dónde le aprieta el zapato.

Ya habia puesto Fergal punto final a sus elucubraciones sobre la dote, cogiendo su péñola para otra ocasión, que a lo mejor no tardará en presentarse, cuando quiso la suerte que un correo del Continente le trajera este comentario sobre cuanto nosotros habíamos venido escribiendo en nuestra Guinea, y como lo vimos tan acertado, creímos del caso publicarlo en la misma, siendo esto lo que muy de grado hacemos hoy con este artículo, para beneficio y provecho de todos nuestros queridos lectores.

Dice así el mencionado Sr. Administrador francés. Mi enhorabuena y felicitación por cuanto han venido VV. escribiendo en el *Cameroun Catholique* y el P. Carré en el *Cameroun Libre* sobre la cuestión de la DOTE, de importancia vital para el porvenir no sólo de nuestro territorio, sino también de la mayor parte por no decir de la totalidad del Africa Negra. Por lo que V V. han tratado en estos

artículos, hasta ahora sólo han reflejado VV. la parte sentimental y jurídica de esta cuestión, sin decir nada sobre la parte práctica de la misma, tan importante o más que las anteriores como veremos. Efecto de lo cual me van a permitir exponga su servidor mi criterio sobre este punto, siendo esto lo que hago con las siguientes líneas, ya que en manera alguna lo podemos descuidar por la trascendencia que esta parte práctica ejerce en la vida de todos nuestros indígenas.

Por lo que atañe a este punto, no hallaremos nunca una solución favorable y verdadera, mientras en la misma no intervengan, a una con el legislador, o sea el Gobierno, los educadores o sea los Misioneros y en su parte también, cuantos instructores y empleados haya en la Colonia.

En el matrimonio consuetudinario indígena hay, mirado el asunto por la parte que toca al cristianismo, un vicio sustancial que en manera alguna conviene descuidar y sobre el cual habremos no pocas veces de insistir, siendo éste vicio el que procede de que la mujer indígena no pertenece al hogar que se acaba de instituir con el matrimonio consuetudinario, sino al jefe de la tribu de la cual procede o es oriunda aquella.

Con estas uniones indígenas se presta tan sólo la mujer a su marido contra una como caución impropia-mente llamada DOTE.

Cuando esta mujer así prestada sale por la causa que sea de la propiedad de aquel a quien se prestó, lo único que

cabe hacer es desembolsar por parte de la familia de la misma todo este dinero o caución. Aquí radica a mi manera de pensar el escollo con que topamos en este punto: si suprimimos la dote, sin que ello entrañe o lleve consigo la modificación de la mentalidad de nuestros indígenas, no tardaremos en experimentar de visu y de hecho lo estéril de nuestros esfuerzos.

Lo difícil del caso está en la modificación de la mentalidad de nuestros indígenas, ya que esto como se supone no es obra, ni de un día, ni de un plumazo: es obra más bien de muchas generaciones y de no menguados esfuerzos; nuestra labor civilizadora se ha de encaminar a sembrar eficazmente la buena semilla dejando que otros lleven y cosechen la fructificación.

¿No creemos en la eficacia del cristianismo para que a la larga no consigamos mediante él la destrucción total de cuantos gérmenes viciados haya podido esparcir entre nuestros naturales el espíritu del mal?

No olvidemos nunca que estamos sobre la tierra, ni nos forjemos ilusiones sobre la actuación del diablo, como diría el Padre Lequeux, ya que éste no es imbécil para que se deje vencer tan fácilmente.

Por lo que respecta al caso sobre el que vamos tratando, de un cosa podemos estar seguros, y es que caso llegue a decretarse la supresión total de la dote, la reacción que se obraría entre nuestros indígenas sería muy grande y continuarían ellos dando o entregando de una manera o de otra sus regalos y donaciones a los parientes de sus mujeres; se suprimirá la dote, pero los regalos continuarán.

Precisamente por todos estos motivos es por lo cual, el que a V. escribe, tras

maduro examen, ha llegado a la siguiente conclusión.

La supresión de la dote y de cuantos dotes y regalos lleva ella consigo, se impone; más precisará proceder paso a paso y como por diversos peldaños o escalones; escalones que se deberán tomar en cuenta en cada región tan pronto como en la misma se haya implantado la religión cristiana.

Veamos de una manera práctica cómo se podría solucionar esto entre nuestros indígenas.

Nuestro programa se reduce a los siguientes puntos.

I. Lucha contra toda clase de enfermedades sociales, tanto se mire la cuestión bajo el punto de vista preventivo, como la queramos ver bajo el curativo.

2. Lucha contra la denatalidad, la cual si no se toma en cuenta, amenaza convertir a Africa en un desierto antes del fin del siglo en que vivimos.

3. Construcción de la familia indígena en sentido cristiano.

Todos cuantos problemas tienen que intervenir en esta cuestión, se hallan de tal manera enlazados y encadenados entre sí, que no podemos abordar la solución de uno sin que rocemos en algo al otro, debiendo además intentarlo desuerte que nunca se proceda de una manera brusca o mejor brutal.

Si hemos de dar crédito a las narraciones que nos transmitieron los que primero llegaron a estos territorios, las enfermedades venéreas fueron un artículo de importación, fueron debidas a las relaciones de los indígenas con los europeos y al influjo que en los mismos ejercieron aquellos con el alcohol de traía.

No seamos severos ni incurramos en juicios acres contra nuestros naturales

ya que deber nuestro es elevarlos de condición social, moral y material. Nadie puede negar cuánto auge han tomado entre nosotros todas estas enfermedades venéreas, máxime desde que nos hicimos cargo de la administración de este territorio. O mejor hablando claro, todo este mal ha dependido de haber suspendido nosotros con nuestra legislación oficial los castigos corporales con que los indígenas procedían contra esta suerte de abusos y reemplazádoles por otros que nada han hecho porque cesara entre los mismos semejante plaga y calamidad. La mujer adúltera que caía hace algunos años en adulterio público y el cómplice que la sobornaba eran objeto de castigos tan severos que no había despreocupado alguno por caliente que tuviera su sangre, que incurriera en tamaña desgracia. Nosotros por dejarnos llevar de un sentimiento y afecto de compasión, lo pagamos hoy justamente con *una disminución progresiva en cantidad y en calidad del capital humano* que hemos venido a regenerar, disminución que a la corta repercute en nuestro haber colonial. Por lo que respecta a la cura de las enfermedades sociales, no somos nosotros los administradores los llamados a hacer gran cosa en las mismas; confiamos en que nuestros médicos y doctores ya saben bastante de semejantes achaques, para que no dejemos en sus manos el panderó para que lo sepan bien tañer. En cambio si se trata de medidas preventivas contra las mismas, éstas si que son de nuestra jurisdicción y alcance y de cuantos pasan por educadores de nuestros indígenas. Trabajen pues nuestras escuelas sobre todo las Misiones en este particular siendo este el deber más sagrado que pesa sobre las mismas: inculcar

a nuestros indígenas una moral social sana y severa; en esto han de trabajar incansablemente, prefiriendo esta labor a la de enseñar a escribir, contar y hacer cuentas. No descuidemos además ir aleccionando poco a poco a nuestros indígenas para que a base de refrenar ciertos apetitos aviesos, contraigan y sea prácticamente obligatorio el matrimonio entre jóvenes. Por el régimen consuetudinario actualmente en vigor entre nuestros indígenas, tanto el hombre como la mujer, sea cualquiera la situación de los mismos, pertenecen más a la sociedad de origen que a la constituida con el matrimonio consuetudinario. La dote no es más, como habemos dicho arriba, que la contrapartida del préstamo hecho por una tribu a otra, de alguno de sus bienes, a la mujer; préstamo que como es sabido se cotiza tan alto que, muchos se hallan imposibilitados de hacerlo, efecto de lo cual no se casan muchos de ellos, ni se escriben sus casamientos hasta tanto hayan dado hasta el último céntimo de cuanto esta dote lleva consigo.

Efecto de este proceder, viene la dilación por meses y por años de muchos matrimonios, la denatalidad que doquier se advierte, la prostitución al buscarle y proporcionarse muchacha de la calle con quienes puedan los jóvenes saciar sus apetitos sexuales tras lo cual viene el aumento de las enfermedades venéreas, la depauperación de la raza y el embrutecimiento de nuestros indígenas.

Suprimamos, empero, la dote como decía arriba, y nuestros indígenas recurrirán a las prácticas supersticiosas, continuado, sea como sea, con sus pagos y donaciones por sus mujeres, que aunque dados elandestinamente, no por eso dejarán de practicarse. Con ello les habremos proporcionado una especie de paraguas, un punto nada más para su política: lo suficiente sin embargo para muchas de sus cosas.

Por todos estos motivos, el que suscribe propondría lo siguiente.

Fergal

(Continuará)

HISTORIA COLONIAL

La Delegación en Annobón

por E. Doce C. M. F.

ANTE S de llegar nuestros Misioneros a esta Isla, sus naturales se habían gobernado por indígenas de prestigio reconocido entre ellos; los cuales permanecían en su cargo todo el tiempo que tardaban en hacer escala doce barcos. En Agosto de 1885, época en que se fundó la Misión Católica, hacía de gobernador de la Isla, Pedro Majeda. En Diciembre del mismo año, fondeó la goleta "LIJERA" procedente de Santa Isabel, al mando de Don Juan Bta. de Aguilar, el cual traía órdenes del Gobernador General de Fernando Poo, Don José Montes de Oca, para nombrar gobernador de la Isla. El Superior de la Misión recibió una Comunicación del tenor siguiente:

Don Juan Bta. de Aguilar y Arnesto, Teniente de navío de la Armada y Comandante interino de la Goleta LIJERA, de orden del Gobernador General de Fernando Poo y demás Islas y Posesiones del Golfo de Guinea.

Hago Saber: al Gobernador de la Isla de Annobón, para que a su vez lo haga a todos sus habitantes; que habiéndose establecido de orden del Gobierno Español una Misión Católica, con el fin de velar por la instrucción y educación religiosa de esta población, es voluntad del Gobierno el que a la expresada Misión Católica se le guarden toda clase de atenciones y consideraciones como encargada que está por el Gobierno, para velar por el bienestar y tranquilidad de esta Isla; debiendo por tanto el Superior de la expresada Misión *intervenir directamente en toda clase de asuntos que revistan carácter nacional*, como así mismo en aquellos que tiendan al engrandecimiento de la Isla. Se recomienda especialmente al Gobernador, que ordene lo conveniente para que los días de trabajo asistan a la escuela establecida en la Misión, todos los niños que se hallen en edad de aprender, siendo obligación recomendar a los padres de familia cumplan con este deber para lograr que la

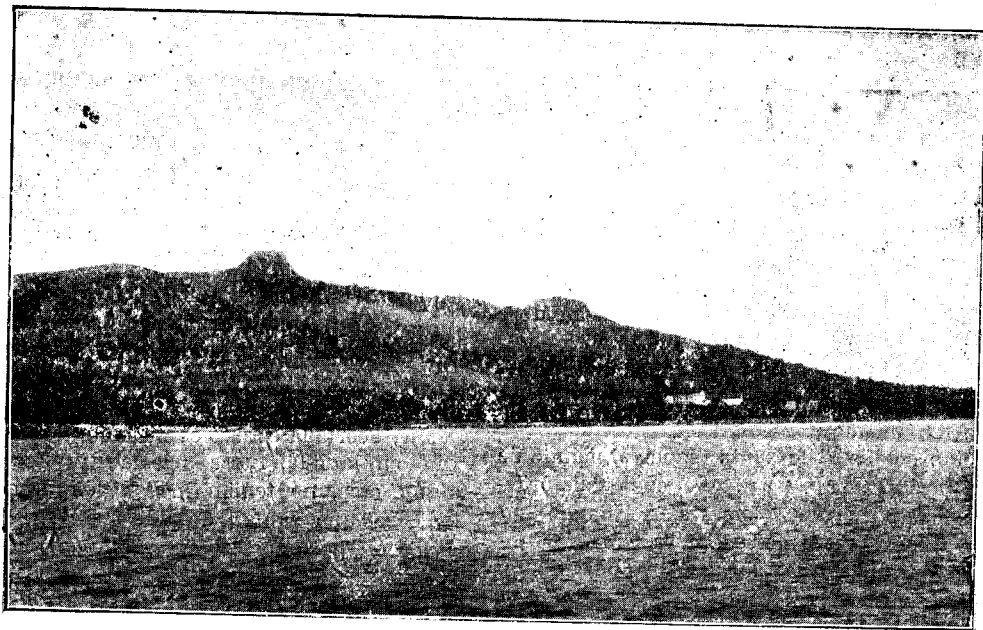
juventud se instruya en la Religión cristiana y adquieran además otros conocimientos que en su día les colocarán en condiciones de ser útiles a su patria y familia. Y para conocimiento de todos lo expido en San Antonio de Annobón a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, Juan Bta. de Aguilar".

Muy acertada estuvo esta Comunicación, ya que en la Isla, fuera del Maestro Escola y algún otro, no tenían instrucción alguna y las cosas que sabían de nuestra sacrosanta Religión, por haberlas aprendido de memoria y haberlas así transmitido de unos a otros, estaban mezcladas con un sin fin de disparates, pues nadie sabía leer.

Según la costumbre del país, había terminado el tiempo hábil de gobernar para el que hasta entonces había ejercido el mando en la Isla, por esto su poder y jurisdicción lo traspasó el Comandante de la Lijera a un tal Lorenzo Cachina, por ser hombre probo y fiel a la Patria, según rezan documentos de aquel tiempo.

Primera Junta del Gobierno en Annobón. Dos días después de expedida la Comunicación transcrita más arriba, expidióse una segunda, cuyo texto transcribimos al pie de la letra:

Hago Saber al Superior de la Misión de Sn. Antonio de Annobón lo siguiente: Que siendo la voluntad del Gobernador General, que en esta Isla se observen cuantas leyes prácticas sean concernientes a su mayor prosperidad y tranquilidad y juzgando necesaria la organización de una Junta de Gobierno que deba y pueda estudiar y atender las necesidades de la Isla, como así mismo en cuantas cuestiones revistan carácter nacional y reconocida utilidad, de acuerdo y por mandato del Gobernador General de Fernando Poo y sus dependencias se ordena lo que sigue.



Pico de Fogo (Annobón)

1170 DESDE EL MAR

1º Para todos los asuntos que revistan importancia reconocida se nombra una *Junta de Gobierno* que la constituirá, el Superior de la Misión, auxiliado por un Misionero de su elección; el Gobernador de la Isla, acompañado de uno de los individuos de la población, que reuniendo las cualidades de buena conducta, se juzgue al propio tiempo apto para el desempeño de dicho cargo. 2º Esta Junta está en la obligación de proveer en justicia y con arreglo a las leyes; debiendo quedar copia de todo acuerdo en acta que se avanzará al efecto, para en su día hacerlo presente al jefe del primer buque de guerra español que llegue a esta Isla. 3º Esta Junta, se deberá reunir siempre que a juicio del

Gobernador o del Superior de la Misión, crea necesario tratar de algún asunto de reconocida importancia. 4º Se recomienda muy especialmente a la expresada Junta dé cuenta al Gobernador de Fernando Poo, de cuanto ocurra en esta Isla, digno de llamar la atención de dicha Autoridad, para que ésta en su vista pueda proveer según el caso requiera. 5º Tanto en la casa Misión como en la del Gobernador habrá un asta, donde se enarbolará una bandera de guerra española todos los días festivos; como así mismo, cuando se encuentre en puerto algún buque de guerra extranjero. En Sn. Antonio de Annobón a 28 del mes de Diciembre de 1885. Juan Bta de Aguilar."

(Continuará)

Radiogramas Quincenales de España

El Consejo de la Hispanidad organizó una visita a los lugares colombinos integrada por el Ministro de Asuntos Exteriores Sr. Lequerica y el Nuncio de S. S. mas los embajadores de Perú, Brasil, Portugal, y los Ministros del Salvador, Santo Domingo, Venezuela, Bolivia, Uruguay y los Encargados de Negocios de Estados Unidos, Nicaragua, Cuba, Ecuador, Argentina y Chile, y los Altos Funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores. En Sevilla visitaron el Alcázar y el Aeródromo de Tablada. Luego pasaron a Palos de Moguer visitando el convento de Santa Clara y continuando a La Rábida en cuyo patio mudéjar tuvo lugar una sesión solemne de la Sociedad Colombina, pronunciando discursos las embajadores de Perú, Brasil y Portugal a los que contestó el Sr. Lequerica.

Todos los ilustres personajes fueron nombrados Socios de Honor de la referida Sociedad Colombina. Aparte de estas solemnidades de ritual, las Autoridades Sevillanas obsequiaron a los ilustres huéspedes con varias fiestas típicas de la región.

Han sido nombrados Jefes provinciales de Oviedo, D. Luis Solano Costa; de Coruña, D. Jesús Ma. de Iraloa y Palomeque; de Salamanca D. Diego Salas; y D. Juan Junquera de Navarra.

Al abandonar la Capitanía General de Cataluña es obsequiado el general Moscardó con un bastón de mando costeado por las Diputaciones Provinciales.

Valencia ha celebrado con su tradicional esplendor la festividad de S. José con sus típicas fallas y atronadoras tracas y fuegos artificiales. La concurrencia de forasteros ha sido numerosísima. Obtuvo el primer premio la falla de la Plaza del Mercado, de Regino Mas.

El Instituto Nacional de Previsión hizo entrega al Caudillo de la Medalla de Oro de dicha institución.

Al camarada Fernández Cuesta le ha sido otorgada la Cruz del Mérito Agrícola.

La Medalla de Oro del Trabajo le ha sido impuesta, por el camarada Arrese, al Ministro de dicho ramo.

Igualmente ha sido condecorado con la Cruz del Mérito Civil, el alcalde de Irún y diputado provincial D. José Ramón Aguirreche.

Mr. Armour, Encargado de negocios de los Estados Unidos, presentó sus credenciales al Caudillo con la solemnidad acostumbrada.

Se inauguró en Burgos un sanatorio antituberculoso instalado en Fuentes Blancas a cinco kilómetros de la ciudad. Asistieron a la bendición del mismo, el Sr. Arzobispo y el Excmo. Sr. Ministro de Gobernación.

Comenzaron en las distintas Capitales los solemnísimos cultos de Semana Santa.

El pregón de la misma hizolo en Madrid D. Eduardo Marquina y en Córdoba D. Federico García Sanchiz. Los Ministros salieron en dirección a diversas capitales para dar realce con su presencia a las procesiones. Las noticias recibidas de Zamora, Madrid, Sevilla, Cartagena, Algeciras, Jaén, Granada y Bilbao acusan un aumento en la religiosidad española. En Tarragona cinco mil personas acudieron al Via-Crucis penitencial; más de diez mil en Madrid al Rosario de la penitencia organizado por la Hermandad de la Cruz. Como rasgos de tipismo andaluz señalaremos que varios toreros de nombradía figuraron en nazarenos en las procesiones sevillanas, como Martín Vazquez, Arruza y Montani; que la Cofradía de los Gitanos lució la Laureada del general Queipo de Llano y que la Virgen de las Angustias estrenó una falda hecha con el traje del torero Gitanillo de Triana,

Por decreto del Caudillo, pasa a prestar sus servicios en la embajada española de Washington, D. Manuel Aznar.

Ha fallecido en Roma el M. R. P. Ezequiel Villarroja Subdirector General de los Misioneros Hijos del Ido. C. de María (q. e. p. d.)

R. de Arellano.

NOTAS PARROQUIALES

BAUTISMOS. Para satisfacción y conocimiento de varias personas de Madrid, quienes por mediación de D^a. Mercedes Tejera, han dado sus limosnas para que pudiesen ser bautizados indígenas con nombres y como recuerdo de algunos de sus familiares, vamos a continuación a consignar sus nombres.

Servando Carlos Okori. Servando Rafael Opeyone. Gloria del Carmen Alama, naturales de Nigeria y residentes en ésta, patrocinados por la Sra de Latorre.

Antonio MaUcheafulan. Soledad Ofebu, también naturales de Nigeria y residentes en esta, patrocinados por las Sras. Carmen Borregón y Ma. Cristina Borregón. El bautismo se efectuó el día 8 de los corrientes.

El Nuevo Órgano. Prometimos, tiempo atrás, que para conocimiento de nuestros caros lectores, daríamos las características de nuestro órgano en construcción. Entresaquemos los datos más principales de las cartas recibidas de la Casa constructora.

Tenidas en cuenta, nos dicen, las condiciones acústicas de esa Catedral, el órgano será pequeño pero con pretensiones de un gran órgano potente, variado y con juegos de adorno. Su mecanismo completamente mecánico, hace que sea duradero sin que tenga interrupciones. Siendo toda la madera de pino resinoso (melis) evitará que los insectos propios del país la ataquen, y si añadimos que la construcción será de la mayor solidez, y que los materiales, así la madera como el metal, serán de la clase superior, resultará un órgano magnífico y de larga duración. Constará de dos teclados manuales de 61 notas cada uno y uno de pedales de 30, con nueve juegos completos; (el que teníamos anteriormente constaba de cuatro juegos solamente), y cinco pedales en combinación. Citan a continuación la clase de registros de ambos teclados. Su precio o coste será de *Setenta mil pesetas (70.000)*, embalado al pie del taller, siendo la forma de pago, la mitad al hacer el encargo, y la otra mitad, una vez terminado en los talleres.

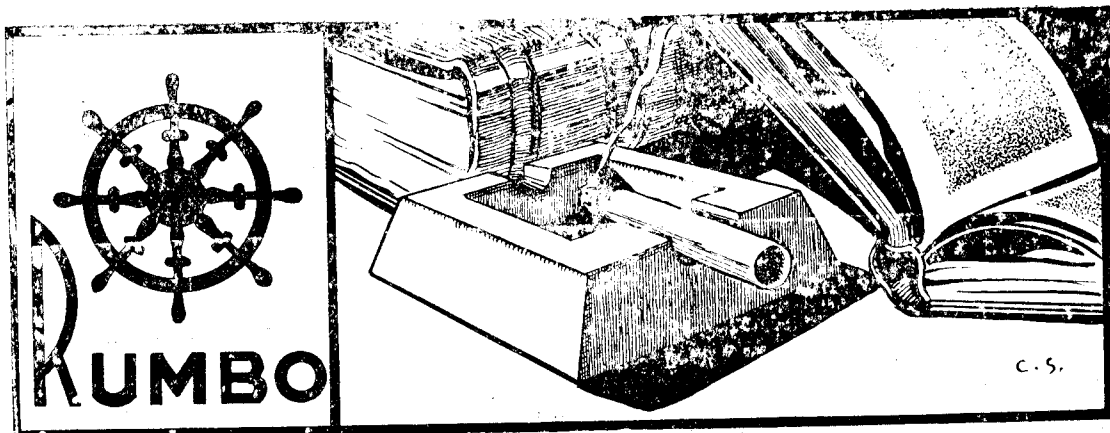
Pero tratándose de un Vicariato Aptco. y de una Institución Religiosa las cuales les merecen su mayor confianza y garantía, han tenido la amabilidad y deferencia en decirnos que se lo podríamos pagar todo al entregarnos el órgano. Aquí teneis, amables lectores, lo que será nuestro nuevo órgano y su costo. Esperamos, pues, de la religiosidad de todos la cooperación necesaria, según las posibilidades de cada uno.

Lo pide la honra y honor de Dios N. S. y la solemnidad del culto católico; el buen nombre de las Casas agricultoras y comerciales y el de todos los ciudadanos en general.

La Casa constructora, es la muy acreditada y conocida con el nombre del Sr. Estadella en Barcelona.

LIMOSNAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO ORGANO.

	2025 Pts.
Suma anterior	5000
Gobierno General de la Colonia	4000
Consejo de Vecinos de Santa Isabe	500
D ^a . M ^a . Teresa Tejera de Bonelli	500
D. N. N. a nombre de su hija Teresita Juana.	200
D. Arturo Dos Santos de Santiago de Barey.	300
D. Joaquín A. Pinto	250
Los Hos. Montas.	250
Cunha Lisboa Limitada.	100
Fátima da Conceisao Cravid	50
D. Nicolás Merino y familia.	150
D. Miguel Serra y familia	50
D. Rafael Mur	25
D. N. N.	100
Sr. Luis Moreno Yekob (indígena).	25
Agapito Manuel Ekó (niño indígena)	25
Mary Carmen Gareía, en el día de su 1 ^a comunión	25
Paquita Paz, su prima, " " " " "	25
Total	13575

La realidad convertida en
cigarrillos

NOTICIARIO COLONIAL

Boletín Oficial. Aparece en el número del 1 de abril la importantísima orden de concesiones en los territorios de Guinea. La orden tiene 92 artículos distribuidos en cinco capítulos y estos subdivididos en cuatro secciones mas unas disposiciones transitorias y otras adicionales. Después de señalar normas generales, trata de la Propiedad Inmobiliaria indígena distinguiendo dos clases: la individual y la colectiva, los indígenas no emancipados plenamente no podrán estipular sobre sus fincas de propiedad particular o colectiva: contratos de arrendamiento o análogos que los eximan de la obligación de cultivar personalmente sus fincas. Las concesiones de terrenos a los emancipados se harán por subasta: a los no emancipados no se subastarán, pero tampoco podrán exceder de 4 hectáreas aun cuando las concesiones que se les hubieren hecho anteriormente. Los terrenos que constituyan el patrimonio familiar se otorgarán por concurso entre los indígenas cabezas de familia y capacitados o experimentados en los cultivos que se establezcan. Supuesta esta aptitud técnica, por decirlo así, se dará preferencia a los casados canónicamente y que vivan con su esposa e hijos legítimos y observando conducta intachable: los que tengan mayor número de hijos y en caso de igualdad el que tenga más varones: en último término los que mejores informes presenten de conducta, religiosidad, patriotismo y hábitos morales. Aparte de esta propiedad particular se establece lo que el artículo 23 llama Colonia Agrícola o sea el conjunto de patrimo-

nios, familiares, inmediatos entre sí, en número no inferior a 10 poseyendo en común determinadas parcelas o edificios y regida tal comunidad por una representación de los titulares de dichos patrimonios. Para su fundación será necesario un proyecto hecho por la Dirección de Agricultura en el que constarán el plano o croquis de los terrenos o cotos familiares y parcelas comunes los cultivos señalados, la situación de los edificios y las porciones de terreno a que se señale un cultivo especial: el presupuesto de las plantaciones construcciones particulares y comunales y el sostenimiento de las familias hasta que recojan las primeras cosechas. Finalmente una Memoria que resuma más especialmente con claridad y precisión los extremos anteriores, la forma de hacer los anticipos a las familias, tiempo más oportuno para la constitución del Sindicato que ha de regir la Colonia etc. La aprobación de todo ello corresponde al Gobernador General.

La sección segunda del capítulo 3º nos habla del patrimonio familiar constituido en beneficio de la familia que lo obtenga y de sus legítimos herederos de sangre y tradición. Las propiedades rústicas que en este concepto se concedan son inembargables ni se podrán dividir, enajenar, hipotecar, gravar, arrendar ni transferir en parte o en todo su dominio o disfrute. Será nulo todo acto en contra de lo anteriormente legislado. Las Propiedades individuales de fincas rústicas que actualmente posean los indígenas podrán pasar a formar el patrimonio familiar si así lo manifiestan sus dueños en documento

público notarial o en documento privado suscrito por el interesado y ratificado ante el Patronato de Indígenas acreditando mediante informe de la Dirección de Agricultura que la finca es suficiente para el sostenimiento de la familia y mediante certificación del Registro de la Propiedad acompañada del plano respectivo, de que pertenece al titular en pleno y definitivo dominio y cancelando los gravámenes temporales o redimibles que la posesión tuviere.

Para la conversión de la propiedad común en particular se precisa autorización del Gobernador General, previo informe favorable del Patronato de Indígenas y de la Dirección de Agricultura más otras condiciones que señala el artículo 28.

La Sección cuarta nos habla del régimen financiero de las Colonias Agrícolas estudiando la forma mejor para hacer los anticipos a los colonos; qué entidades, oficiales o privadas podrían encargarse de ellos etc.

El capítulo cuarto organiza la explotación forestal. Para este fin se divide el territorio de la Guinea Continental en tres zonas, A, B, y C, caracterizadas por su progresivo alejamiento de la costa. En la zona A, las concesiones que se otorguen no podrán ser inferiores a 500 hectáreas ni superiores a 2500.

En la zona B serán superiores a 2500 pero no podrán exceder de 10.000; las de la zona C serán superiores a 10.000 hectáreas. Para conceder explotaciones en la zona C será preciso que anteceda un plan general de la misma hecho por el Servicio Forestal con todos los extremos concernientes a la explotación: este plan deberá ser aprobado por el Gobierno General de la Colonia quien determinará la forma en que ha de hacerse la explotación, bien por personas indivi-

duales, empresas o consorcios de empresas según la importancia y características de la concesión. Las concesiones forestales de cualquier extensión que sean no podrán hacerse sino temporalmente y a favor de españoles o sociedades cuyo capital pertenezca íntegramente a españoles.

Las concesiones irán precedidas de un proyecto de anuncio de subasta en el que consten los límites y extensión de la zona que se proyecta conceder con las condiciones generales o especiales si el caso lo requiere, y el precio mínimo de tasación de la unidad árbol que haya de servir de base para la subasta. Las condiciones de concurso irán señaladas en el mismo anuncio de subasta. Las subastas se celebrarán simultáneamente en Bata, Santa Isabel y la capital del Estado ante mesas que en la Colonia designará el Gobernador y la presidencia de Estado en la Metrópoli. Luego se determinan las obligaciones que deberá cumplir cada concesionario una vez se le haya adjudicado la propiedad provisional o definitiva de la concesión.

El capítulo quinto afecta a la concesión de solares, que sólo se podrán conceder en los lugares o poblados aprobados por el Gobernador General según el plan del Servicio de construcciones Urbanas. En todo plano de urbanización se señalarán tres zonas: comercial concentrada; mixta de comercio y vivienda y residencial. Dicho plano estará expuesto al público en el local del Servicio de Construcciones Urbanas, donde lo haya o en su defecto en la Delegación del Gobierno. Para toda construcción será preciso presentar una instancia que deberá ser informada por el Arquitecto Jefe y también por las Autoridades Militar y de Marina si se tratare de terrenos que afectaren a

su respectivas zonas. Se concederán los terrenos por parcelas sin que se autorice su división en otros cotos menores y como norma general no se harán concesiones en el extrarradio cuando todavía queden terrenos libres en el casco urbano.

A continuación siguen unas disposiciones transitorias para las concesiones solicitadas u obtenidas con anterioridad a la promulgación de esta disposición. Estas pueden situarse según la presente Orden de la manera siguiente:

1º) Concesiones otorgadas e inscritas en el Registro de la Propiedad: la presente reglamentación no las perjudicará en lo más mínimo.

2º) Expedientes paralizados por la R.O. de 3 de mayo de 1930 después de otorgadas las concesiones, pero antes de ser inscritas en el Registro de la Propiedad. Estas subsistirán si no hay causa de caducidad antes de dicha fecha: pero las operaciones que resten por hacer hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad se acomodarán a las normas de la presente disposición.

3) Expedientes incohados antes de la promulgación de la R. O. de 3 de mayo de 1930 y paralizados por ésta, antes del otorgamiento de la concesión.

4º Las solicitudes presentadas después de la promulgación de la R. O. de 3 de mayo de 1930, no conceden derecho ni preferencia ninguna y serán archivadas con nota de nulidad sin que esto obste para que puedan ser reiteradas conforme a la presente disposición.

Los poseedores de terrenos no solicitados ni concedidos antes de la promulgación de la R. O. de 3 de mayo de 1930 podrán legalizar su posesión y obtener la concesión de ellos en con-

formidad con lo que aquí se determina.

— La Dirección General de Colonias cursó una Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la que se anula la Circular 426 aparecida en el B. O. de la Colonia el 15 de marzo de 1944, teniendo por fundamento para ello, el señalamiento de nuevos precios para el café de Guinea. En esta Circular se pone como fecha para que entren en vigor los nuevos precios del café, el 1º de febrero del año en curso. Se reconoce el derecho de reserva a toda persona natural o jurídica residente en la metrópoli que explote en la colonia fincas de café, ya como propietario o como arrendatario. La cualidad de propietario se acreditará mediante certificación expedida por la Dirección General de Marruecos y Colonias o por el Gobernador General señalando en ella el emplazamiento de las fincas y si su café se cultiva para la Península, Baleares, Canarias o Marruecos español. La solicitud de reserva se hará anualmente a través de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y en cuantía no superior a 12 kilogramos por persona; si se trata de Sociedades se relacionarán los socios en número que no exceda de siete incluyendo también a sus familiares: en las Anónimas el derecho de reserva se lo beneficiará el Consejo de Administración, el Gerente de la Empresa y sus familiares limitándose en cada caso a siete el número de personas. Los productores que deseen consumir su propio café solicitarán de la Dirección de Abastecimientos permiso para embarcar o enviar por paquete postal la cantidad que le corresponda para el año natural que no excederá de 12 kilogramos de café crudo por

persona, el cual se tostará bajo la vigilancia de la Delegación de Abastos respectiva. Se concede a los empleados del Estado, civiles o militares así como a los de Empresas privadas el derecho a la recepción de café para su consumo y el de los familiares en la forma predicha para los productores. Como la reserva tiene carácter extraordinario es independiente del racionamiento normal.

El Gobierno General de la Colonia según disposición de la Presidencia del Gobierno de la Metrópoli saca a concurso la compra del café producido por los indígenas no emancipados de Guinea Continental. Los solicitantes presentarán sus instancias bien en la Secretaría del Gobierno o del Subgobierno, según se trate de la Isla o del Continente en el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio en el B. O. Los precios mínimos que se pagarán al indígena serán: en la demarcación de Nsork 4,50 pts.: Akurenan y Ebebiyín 5,50: Evinayong, Micomeseng 5,75: Niefang 6,25: Bata, Rio Benito y Kogo 6,50. Además los concesionarios harán un abono a la Administración Territorial de 3 pesetas por kilogramo de café comprado y depositarán en el Banco Exterior de España una fianza provisional para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones cuya cuantía será para la demarcación de Ebebiyín 40.000 pts.: Mikomeseng 15.000: Niefang 7.000 y Bata 20.000. Se considerarán méritos para la adjudicación el ofrecer un mayor beneficio al indígena: el tener antes de los tres meses de la concesión en los centros comerciales y puertos de embarque, almacenes adecuados y acondicionados para la guarda del producto y las máquinas necesarias

para su selección y presentación: poseer medios de transporte propios o en concierto con transportistas solventes y tener un número suficiente de braceros para las manipulaciones necesarias.

Como resultado de la subasta celebrada en el Gobierno General el 5 del corriente se ha concedido el aprovechamiento del fruto de la palmera de aceite en Bata a D. Pablo López Smeets en nombre de la entidad, Industrial Comercial Africana y en Niefang a don Neoterio Arenes Gonzalez.

VARIAS. Se han celebrado con toda solemnidad los Oficios de Semana Santa resultando concurridísimos y constituyendo una verdadera manifestación de fervor sobre todo la adoración de la Cruz y las procesiones del Domingo de Ramos y de Viernes Santo. Los sermones estuvieron a cargo de los RR. PP. Roca y Ortega.

El día de la Victoria se cantó solemnemente Te Deum después del Pontifical y a continuación desfilaron la Guardia Colonial y una sección del Cañonero Cánovas del Castillo, a los marciales acordes del nuevo Himno de la Guardia Colonial del que es autor D. Antonio Casaurrán Director de la Banda de Música. Después S. E. recorrió los centros docentes obsequiando a los alumnos y finalmente se trasladó al Hospital donde acompañado del Dr. Lalinde Jefe de Sanidad Colonial y del Dr. D. J. del Val Director del Hospital asistió a la comida extraordinaria que se repartió a los hospitalizados y visitó las nuevas edificaciones que allí se realizan quedando altamente satisfecho. Acompañaban a S. E. los Jefes de Servicio y otras personalidades. A continuación fueron obsequiados con un vino de

honor y la Banda de Música de la Guardia Colonial amenizó el acto.

Se ha inaugurado la Biblioteca Pública instalada en los bajos de la Misión Católica, merced a los esfuerzos de D. José Montenegro celoso archivero del Gobierno y Director del Patronato de Enseñanza Media. Las horas de lectura serán de 4 a 7 de la tarde y las de préstamo y devolución de libros de 6 a 7.

El Excmo. P. Vicario salió en funciones de su ministerio para Concepción Ureka y Batete

DE MUSOLA.

A diez kilómetros de San Carlos y siete del empalme de Boloko, se encuentra el nuevo poblado de Musola oculto a los muchos que van y vienen a Moka. Una serie de montañas formando un anfiteatro le rodean en las oscilaciones y mesetas del rico terreno regado como pocas partes de nuestra Isla. Ahí está el Musola moderno, formado por tribus de varias castas con sus dos Jefes, uno por los bubis, Francisco Cámara y Carlos Gray por los extranjeros.

San José es su Patrón. Desde muy antiguo, tanto como el establecerse los Misioneros en lo que es hoy Granja de experimentación del Servicio Agronómico, data el patronato de San José en este sector de San Carlos. El pueblo es de moderna concepción debido en la concepción, a los Misioneros: su iniciador, el Rdo. P. Juan Iglesias, de imperecedera memoria, por el empeño en dar fin a la obra de la Iglesia en el solitario sitio en que está colocada. Los Sres. Tenientes Díaz y Varela fueron los que estando de Administradores en San Carlos hubieron de poner toda la fuerza que les daba su puesto y Autoridad para llevar a cabo el establecimiento del poblado donde se encuentra hoy, llamando la atención del que lo visita.

Una Rareza. Al visitar el pueblo llama la atención no ver Iglesia, ni escuela. Este cuerpo orgánico está lejos de su corazón que es la Iglesia y de la escuela, de obra sólida. Se encuentra a una distancia de un kilómetro. La razón es por no haber poblado hasta fines del 39 al 40, y tanto la Iglesia

como la escuela están construidas antes de esta fecha. Son obras que se deben poner en el poblado. Para la futura Iglesia está elegido el solar en lo más alto del poblado de una extensión de 65.180 mts.² (*Sesenta y cinco mil, ciento ochenta metros cuadrados*) según consta por la firma y fecha en Santa Isabel a veinte de Agosto de 1943 por el entonces Perito Agrónomo, D. Ignacio Lizaaur. Esta es la extensión del pueblo con miras a más.

Un regalo a la Iglesia. El Sr. Comandante de Tiradores de Ifni dl VI. Tabor, D. Francisco Espejo Aguilera, tan militar como cristiano, al marchar de estas tierras prometió un recuerdo para la Iglesia. Encargó una preciosa Imagen del Patrón de Musola que habiendo llegado a su debido tiempo, este año ha sido bendecida el día de San José administrando el acto, el Ilustre Sr. Teniente Administrador de San Carlos D. Antonio y Sra. Iluminada de Pedraza. Con este motivo, unidos los Sres. blancos de Musola han dado una nota simpática y un ejemplo admirable de que la unión hace prodigios y maravillas. Se prepararon las fiestas por varios Sres. trayéndose la banda de música del vecino pueblo de C. de Batete. Se dispararon cohetes y pequeñas tracas animando a la gente a salir de sus casas para mejor celebrar la fiesta de su Patrón San José.

El día de la fiesta. Estuvo concurrido y fresco. Una lluvia corta preparó el día de una mañana primaveral. Las gentes bien y llegando a la esplanada de la Iglesia. Esta por dentro y fuera adornada con banderas y gallardetes. Después, sin hacerse esperar llegan unos coches trayendo a muchos señores de San Carlos que venían a la Misa y a la procesión. Total de Sres. blancos 27 dando realce al acto y a la fiesta. La Misa fué ejecutada por la Scola Cantorum de Rdo. P. P. Arregui, bien conocido por sus disposiciones para el divino arte. El Santo precioso en el altar con brazadas de flores y sonriente en sus andas nuevas que los Sres. blancos se disputaron en llevar con gallardía y devoción. De antemano se había pedido llevarlo y cómo negarlo a sus devotos recordando fecha imborrable de familia y de un Valencia con sus fallas en tal día? . . . Fué un conjunto de devoción orden y ejemplo dado por el Sr. Teniente Pedraza y Sra. que conjuntamente con D

Juanita de Bima llevaron el estandarte en la procesión enseñando a nuestras morenas a verdadera piedad y religión.

Los Señores europeos y el piquete de los marinos de San Carlos rodeando las andas hicieron un bonito grupo a perpetuar con las máquinas de los reportes gráficos que no faltaron. Después vino la expansión y el disparo de cohetes volanderos que llevaron por las fincas la alegría y las hacía salir de su vida monótona.

El pueblo pudo apreciar el interés que Autoridades, tanto de la Delegación como de las Misiones tomaron por el mayor esplendor de su fiesta a fin de llevarlas al camino de la verdad y de la civilización en que tanto esfuerzo pone la Nación que los cobija bajo su bandera.

San José haga que esta su fiesta de 1945 sea el principio de una nueva fecha en que se inicien las obras de la futura Iglesia en el poblado desde la que ejerza su dominio en Musaia y su sector que lo aclaman por su Patrón ante Dios.

Sueltas. Por lo que se ve el Consejo de San Carlos se va disponiendo a celebrar con solemnidad la fiesta de su Patrona. Al efecto se ha visto cómo va arreglando el mal estado del cementado que a esta Ilustre Corporación corresponde.

Por frente al kiosko Miramar se ha colocado una bomba de gasolina para el servicio de los coches. Pertenecer a la Alada.

Por la Aduana hemos visto la colocación de nuevas puertas. El antiguo colonial Sr. Soler está encargado del Despacho y de la Hacienda.

Junto al muro de contención, se han construido por el negociado de O. P. dos grandes bloques de cemento donde amarran los barcos al hacer sus cargas y descargas en este que quiere ser Puerto de San Carlos.

Se proyecta que la fiesta de la Patrona, de San Carlos sean ruidosas y esplendorosas encargando el Sermón a un Rdo. P. de Sta. Isabel.

Sena.

San Carlos 22—3—1945

Rio Benito

El Sr. Subgobernador. El 17 de febrero llegó a Rio Benito en plan de inspección el Ilmo. Sr. Subgobernador D. Rufino Pérez Barrueco. Observó las reparaciones que se hacen y estimuló a las mismas.

Nuevo Administrador. El día 1 de marzo tomaba posesión de la Administración de Rio Benito el Teniente D. José Ma. Pizarro. Venía de la Administración de Nniéfang. Le acompaña su distinguida esposa.

Deseamos al Sr. Pizarro muchos y grandes éxitos.

Arreglo de puentes. El Instructor Sr. Mirón con la gente de prestación ha arreglado los catorce puentes que hay desde Rio Benito hasta la finca del Sr. Piñana.

La Cegui de luto. El 25 de febrero, víctima de una rápida enfermedad dejaba de existir D. Manuel Menéndez, laborioso e inteligente empleado de la Cegui en Mangola. A su esposa y familia y a la Razón Social de que era empleado, nuestro sentido pésame. El 20 de marzo se tendrán los funerales por su alma.

El Sagunto. Esperamos que un día merecerá el nombre de *intercolonial* haciendo los viajes oportunos y pasando al menos por lata de su vuelta de Annobón para recoger correspondencia y lo que hubiere.

Bienvenidos. Han llegado en el Plus, D. Pedro Fusi y familia; Da. Luciana Rodríguez química del Servicio Forestal y D. José Jover y Graells. Feliz y fructífera campaña.

Visitantes Ilustres. Llegaron el 10 de enero en avión al Continente y a Rio Benito el Excmo. Sr. D. Inigo de Arteaga, Duque de Franco-Villa y Conde de Saldaña y Corres y D. Alfonso Casans y Gómez, accionistas y Consejeros de la Cegui, a quienes acompañaba su Apoderado general D. Ramón Amillivia.

Después de ver su finca de Riasaká y Kalabó venían a ver la de palmeras con su fábrica de aceite en Mangola. Les complacería sin duda el bien montado y excelente beneficio de Kalabó.

Por ser del agrado de los lectores vamos a dar algunos detalles del mismo facilitados por D. Horacio Amillivia.

El edificio de cemento armado fue construido en 1939 y 1940. La maquinaria es fabricación alemana construida por la casa Fried. Krupp y funciona así. Se descarga el café en cereza en un depósito, que, recogido por un elevador, la deja en una criba separadora que los distribuye a los sifones según su tamaño. Uno es para la cereza tipo Liberia y otro para tipos similares al Robusta.

De los sifones pasa la cereza, según sus tipos, a las despulpadoras correspondientes. La del tipo Liberia a la de 4 discos y a la de 3 discos la similar al Robusta. El café, ya despulpado, pasa por un canalillo a las raoengs y éstas se encargan de separar la melaza con un perfecto lavado, evitándose con ello la fermentación. De las raoengs, pasa el café, por medio de un tornillo sin fin a un elevador, que, mediante cangilones sube el café al silo o depósito.

Ya en el silo pasa el café húmedo al tambor secador, patente Guardiola capaz de secar en 24 horas dos mil quinientos kilos. Una vez seco es descargado a una tolva y por medio de un tornillo sin fin va a la descasadora pasando antes por un cedazo limpiador. Sigue el café su marcha mediante elevadores pasando por la pulidora y finalmente por la clasificadora de 5 tipos; y hasta el café roto que la clasificadora recoge en un compartimiento aparte, va a una catadora, que deja al café partido o roto completamente limpio de residuos.

Hay además una báscula automática exactísima, que cuenta a su vez los sacos que se van pesando.

El beneficio es movido por un motor belga marca Carels de 100 caballos de fuerza alimentado por gas oil.

Los hermanos Blanco hicieron un canal de unos 8 kilómetros por el que pasa en abundancia el agua del Río Grande para todos los trabajos que exige el beneficio.

Después de estas gratísimas impresiones que recibirían a la vista de tan magnífico beneficio, no las tendrían menores en su posesión de Mangola en Río Benito. Las casas Izaguirre y Aggor por medio de sus Gerentes Sres. Borda, Bonilla e Igartua les hicieron pasar lo más amena y provechosa su estancia en Río Benito enseñándoles sus explotaciones forestales y fábrica de okume. Visitaron la Misión Católica y el 15 por la mañana partieron de nuevo a Sta. Isabel. Que su visita, a la vez de dejarles gratos recuerdos, les mueva a laborar por el progreso y bienestar de esta Colonia.

También tuvimos el honor de saludar al jefe del Servicio Agronómico D. Jaime Nosti y al Sr. Grajera.

Río Benito 15 de marzo de 1945.

Anastasio Bedate C. M. F.

Relación de Pasajeros embarcados en el vapor PLUS ULTRA

Jerónimo Llorca; Alberto Climent; Candelaria Falcón; Juan Rodríguez; Rafael Peñate; Sebastián Zepa; María Montesdoca; Manuel Hernández; María Estupiñán; Segismundo Rodríguez; José Hernández; R. P. Francisco Gómez; José Cabrera; Manuel Ordax; María Aguirre; Francisco Muro; Enrique Marquez; José Manuel Angulo; Ma. Teresa Molino; José M^a. Bravo; Alejandro García; Luis López; Julia López; Silvia Bovero; Abilio Díaz; Máximo Verano; Estela Floriega; Eugenio Pereira; Alicia do Carmo Figaredo; Francisco de Urquijo; José Luis de Urquijo; Luis San Miguel; Angel Pérez; José Manuel Martínez; Fernando de Agustina; Pedro Temboury; José Vahamonde; Fernando Gutierrez; Juan José Fernández; Enrique Bruela; Ismael Herráiz; Vicente Gebrián; Roberto Rodríguez; Manuel Vidaror; Manuel Alvarez; José Ponte; José M^a. Cabral; María Figaredo de Acosta; María Figaredo (hija); Manuel Augusto Rodríguez; Alvaro Fernández; Manuel Miguel Martín; Hipólito des Reis; Alfred Bailey; Antonio Fariña; Carcalina da Conceicao; María García Montero; Manuel Sánchez; Isabel de Sotto; Armando Santos; Arturo Sanchez; José Roca; Ramón Segura; Joaquín Lamas; José Casado; Manuel Simón; Carlos Ruíz; Antonio García; José Almeida; José Yurrita; Antonio Lema; Manuel Dominguez; Antonio Elguizabal; José M^a. San Martín; José Tamayo; Guillermo Sirvent; Jesús García Sesma; María Lascertales; Manuel Ruiz; Ramón Botor; María Barceló; Raimunda Margalaf; María Cristina García; Antonio Ortiz; Rafael Mur; Serafina Borrás; Juan Antonio Atik; Felicitas Gil; Baudilio Roca; Rosa Ferrán; Antonio Colome; Trinidad Robert; Joaquín Pastor; José Sumoy; Lamberto Crespo; Ignacio Gallestegui; Antonio Humbert; Alberto Batalla; Angel Sala; Manuel Mora; Joaquín Montes; Asunción Cuesta; Obdulia Cuesta; Antonia Piquera; María Moragues; Antonia Llompart; Sebastian Llompart; Dionisio Ortega; Lunginos Pérez; María Teresa Ortega; Alfredo Delgado.